



**EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2024**

PROponentes Presentados	Departamental
ALMACEN VARIEDADES YADY	GUANIA
FAMILIBROS EDITORES SAS	GUANIA
FAMILIBROS EDITORES SAS	GUAVIARE
FAMILIBROS EDITORES SAS	VAUPES
COMERCIALIZADORA WACAPU SAS	VAUPES
GYAFRA SAS	GUAVIARE

EVALUACION FINANCIERA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024				
EMPRESA GLORIA ROJAS PEREZ NIT 40381407-3				
DOCUMENTOS FINANCIEROS				
No. RF	REQUISITOS	CUM- PLE	NO CUM- PLE	OBSERVACIONES
3.4	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	X		
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	X		
	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS			



	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.</p> <p>Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>	X		
3.5.1	Índice de Liquidez			
	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.</p> <p>El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE</p>	X		\$676.754.800/\$1.129.000=599,42%
3.5.2	Nivel de Endeudamiento			
	<p>El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100).</p> <p>El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.</p>	X		\$35.8539.000/\$118.8902.000x100=30,15%
3.5.3	Capital de Trabajo.			



El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X	\$67.6754.800-\$1.129.000=67.56%
---	---	----------------------------------

Elaboró: Armando Arevalo Linares
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Revisó: Ignacio Lizcano Montañez
Subdirector Corporativo Financiero

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024				
FAMILIBROS EDITORES SAS Nit 901090663-6				
I. DOCUMENTOS FINANCIEROS				
No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS				
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	X		
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	X		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS				
	Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los	X		



	<p>requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p> <p>Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>			
3.5.1	Índice de Liquidez			
	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así:</p> <p>Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.</p> <p>El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE</p>	X		476508000/179708000=2,65%
3.5.2	Nivel de Endeudamiento			
	<p>El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así:</p> <p>Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100).</p> <p>El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.</p>	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,22%
3.5.3	Capital de Trabajo.			
	<p>El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%</p>	X		\$476.508.000/\$179.708.000=296.800.000 GUAINIA 111240000



El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		476508000-179708000=296800000 GUAVIARE 250200000
El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		476508000-179708000=296800000 VAUPES 118440000

Elaboro: Armando Arevalo Linares
Jefe de Presupuestos y Tesorería

Reviso: Ignacio Lizcano Montañez
Subdirector Corporativo Financiero

EMPRESA GIAFRA NIT 901246857-1

I. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No .	No. RF	REQUISITOS	CUM- PLE	NO CUM- PLE	OBSERVACIONES
1	3,4	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
	1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	X		
	2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
	3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
	4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
	5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	X		
		VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS			



	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería.</p> <p>El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.</p> <p>Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p> <p>Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>			
3.5.1	Índice de Liquidez			
	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.</p> <p>El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE</p>		X	1898645541/765000=248,19%
3.5.2	Nivel de Endeudamiento			
	<p>El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100).</p> <p>El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.</p>		X	(17387000/210354541)*100=8%
3.5.3	Capital de Trabajo.			
	<p>El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%</p>		X	210354541-765000=209589541

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboro: Armando Arevalo Linares
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Reviso: Ignacio Lizcano Montañez
Subdirector Cooperativo Financiero



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024				
INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2025				
EMPRESA COMERCIALIZADORA WACAPU NIT 901504165-9				
I. DOCUMENTOS FINANCIEROS				
No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.4- DOCUMENTOS FINANCIEROS				
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones		X	No presento documentos
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022		X	No presento documentos
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS				
	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería.</p> <p>El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p> <p>Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>	X		
3.5.1	Índice de Liquidez			
	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así:</p> $\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ <p>El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE</p>		X	
3.5.2	Nivel de Endeudamiento			



	<p>El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.</p>		X	
3.5.3	Capital de Trabajo.			
	<p>El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%</p>		X	

Elaboro: Armando Arevalo Linares
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Reviso: Ignacio Lizcano Montañez
Subdirector Corporativo Financiero